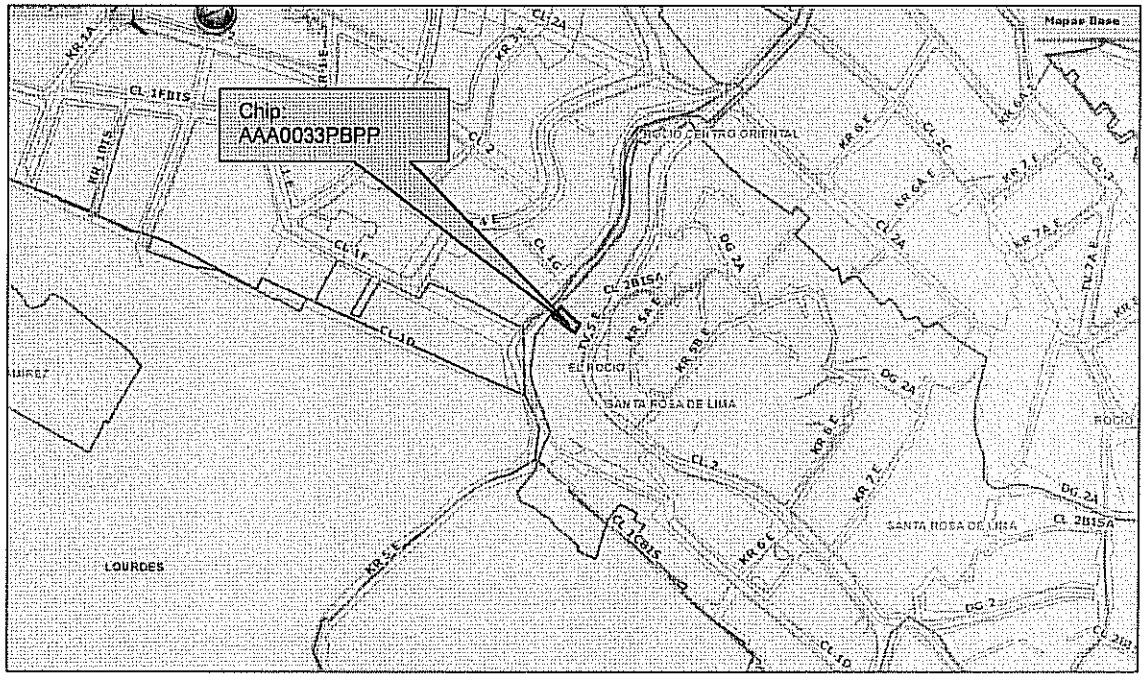
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1931
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER4600
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47172

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE SANTA FE
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(96) LOURDES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA ROSA DE LIMA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 5 ESTE No. 1 F - 06
2.6 CHIP:	AAA0033PBPP
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 26 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	60 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de la Localidad de Santa Fe, en desarrollo del proceso de querella No. 14016.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el momento de la visita se observó que en la parte posterior del predio hay un talud en el cual se emplaza una edificación de cuatro niveles de altura.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin refuerzo ni elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En la parte posterior de la edificación hay un talud el cual se encuentra contra un muro de la edificación construido en piedra pegada. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede observar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de sesenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se presentan agrietamientos ni fisuras, las unidades de mampostería no presentan deterioro, como se puede apreciar en la fotografía 1.

Los muros internos se encuentran en buen estado, no se presentan daños en las unidades de mampostería, no se observan grietas, no hay pérdida de verticalidad, en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico se pueden observar las condiciones de los muros internos de la edificación. Los elementos de apoyo de la cubierta se encuentran deteriorados, se observa apoyo deficiente en los muros de la edificación, como se puede apreciar en la foto 4. El muro en piedra pegada y mampostería de la parte posterior del predio colapsó parcialmente debido al empuje del terreno que se encuentra en este sector del predio, en la fotografía 5 se puede observar el estado del muro de la parte posterior; en esta zona del predio se observa el deslizamiento reciente del terreno, como se ilustra en la foto 6.

Se observa inestabilidad en el talud de la parte posterior del predio, se puede ver que el terreno bajo la cimentación de la edificación vecina del costado oriental presenta desprendimientos, en las fotografías 7 y 8 del registro se pueden ver las condiciones descritas anteriormente.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de la parte posterior de la edificación, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la zona posterior de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

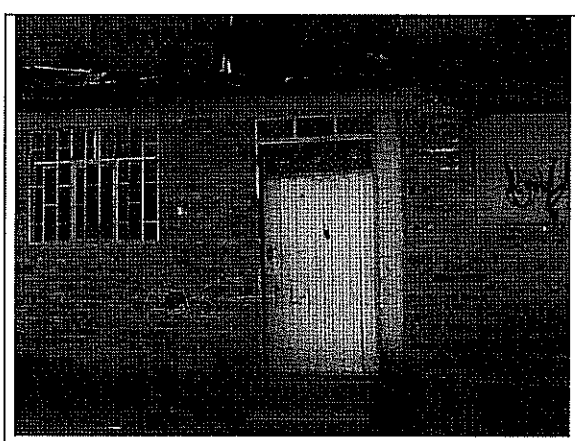


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

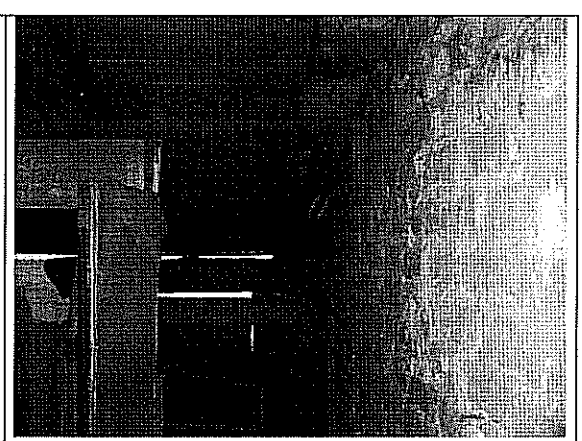


Foto 2. Muros internos de la edificación.

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

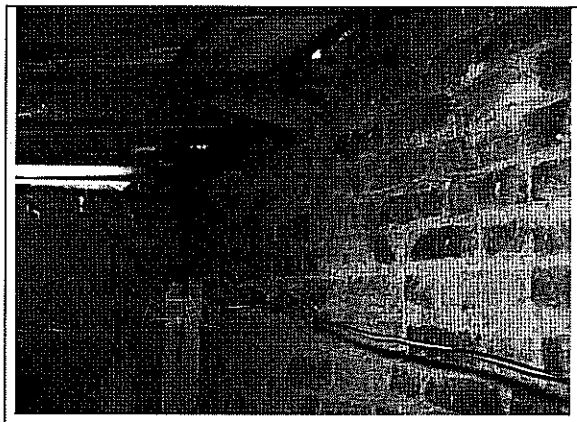


Foto 3. Muros de la zona posterior.



Foto 4. Elementos de cubierta deteriorados.

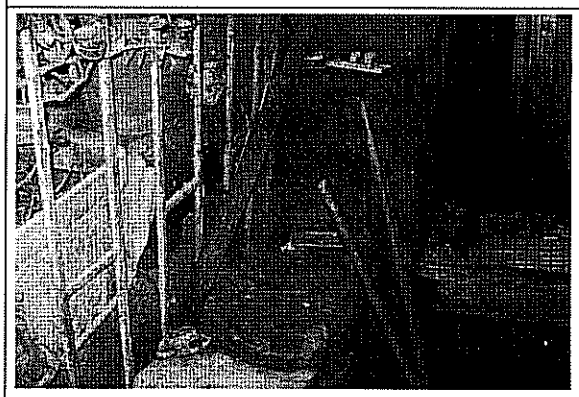


Foto 5. Muro de la parte posterior en mal estado.

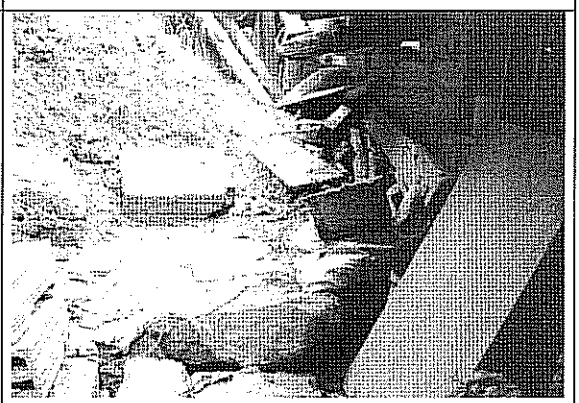


Foto 6. Deslizamiento de terreno en la parte posterior de la edificación

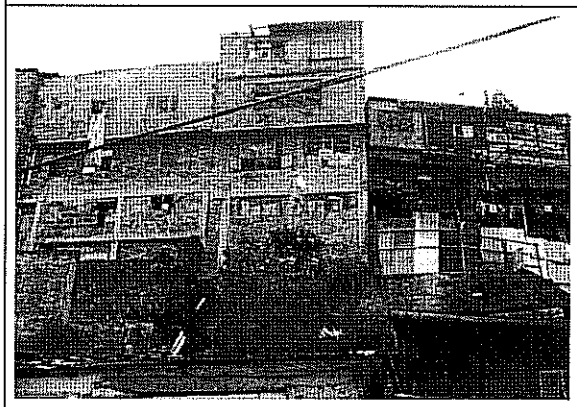


Foto 7. Edificación y talud en la parte posterior de la edificación.

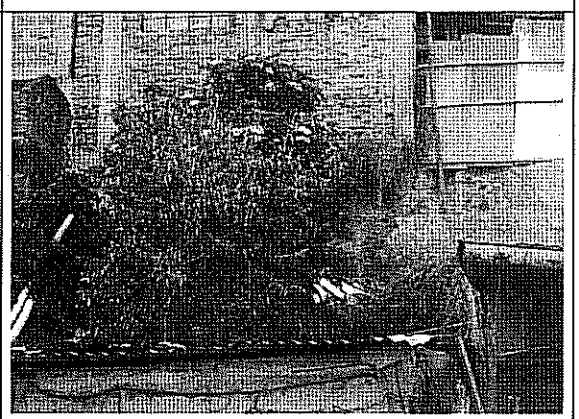


Foto 8. Inestabilidad del talud de la parte posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la zona posterior* del inmueble ubicado en la Carrera 5 Este No. 1 F – 06 **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en el muro de la parte posterior de la edificación, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la zona posterior de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico que presente el diseño de una estructura de contención adecuada para contener el terreno de la parte posterior del predio, este estudio debe ser desarrollado por personal profesional idóneo
- Desarrollar las actividades de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro
- Como medida preventiva se recomienda realizar un estudio de la estabilidad del talud de la parte posterior del predio y de la edificación vecina ubicada en este sector

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co